



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO: 110014003056-2017-00430-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada vía electrónica como verificado que se incurrió en un error de digitación en la providencia del 3 de diciembre de 2020, habiendo señalado en la misma como fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP, el 27 de febrero cuando correspondía al **23 de febrero, se reprograma esta para el 4 de marzo de 2021 a las 9:00 am.**

NOTIFIQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CMT

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 08 del 23 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb0876588376d9f18cba321e5221d9d1245d9a2ca5dd41c6129a7331197c940**

Documento generado en 22/02/2021 12:12:22 AM